## JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: QUIEN SE OSTENTE, COMPORTE O ACREDITE TENER DERECHO REALES SOBRE EL BIEN SWIETO A EXTINCIÓN.

SE HACE SABER QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE 01/2015, LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADOS EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. ACTUANDO EN NOMBRE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO. EN CONTRA DE RICARDO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, ARTURO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, RIGOBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ. Y QUIEN SE OSTENTE. COMPORTE O ACREDITE TENER DERECHO REALES SOBRE LOS BIENES SUJETOS A EXTINCIÓN, de quienes reclama lo siguiente: 1. La declaración judicial de extinción de dominio a favor del Gobierno del Estado de México, respecto de los lotes 39, 42, 43 y 44, de la Manzana 188, del predio denominado Ampliación Cerrito, ubicado en Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, también conocido como Calle Xochicalco número 16. manzana 188, lote 39, Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec Morelos, Estado de México, lotes que conforman un solo terreno o unidad topográfica, mismos que se encuentran registrados bajo los folios reales electrónicos números 00189078 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil catorce, 00269580 de veinticuatro de octubre de dos mil catorce, 00269605 de veinticuatro de octubre de dos mil catorce, y 00269621 de veinticuatro de octubre del dos mil catorce; respectivamente

2. La pérdida de los derechos sin contraprestación ni compensación alguna para su dueño, o quien se ostente o comporte como tal o acredite tener derechos reales sobre el inmueble afectado. 3. La inscripción de la sentencia que se dicte ante el Instituto de la Función Registral. 4. La ejecución de la sentencia que se dicte y la aplicación de los bienes descritos a favor del Gobierno del Estado de México. Basándose en los siguientes hechos: 1. "...el dieciséis de mayo de dos mil doce, se inició la carpeta de investigación 344610830427712, por el hecho ilícito de robo de vehículo...", 2, "...el bien inmueble sujeto a extinción de dominio, fue utilizado para ocultar un bien producto del delito de robo de vehículo; 3. "... los propietario del bien inmueble sujeto a extinción de dominio tenían conocimiento de que en el interior Alejandro Cruz Arenas ocultaba vehículos robados; una vez admitido a trámite el presente juicio, el Juez del conocimiento mediante auto de fecha catorce de enero del dos mil quince señaló: a fin de notificar a QUIEN SE OSTENTE, COMPORTE O ACREDITE TENER DERECHO REALES SOBRE EL BIEN SUJETO A EXTINCIÓN. publiquese el presente proveido por tres veces, de siete dias en siete dias, en el periódico oficial Gaceta de Gobierno, en otro de mayor circulación en esta entidad. en el boletín judicial y en la página de internet que se indica en la demanda de cuenta, llamándose a las personas que se consideren afectadas, terceros, victimas u ofendidos para que comparezcan a este procedimiento en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de que hayan tenido conocimiento de esta acción, a fin de acreditar su interés jurídico y expresen lo que a su derecho convenga.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, catorce de enero del dos mil quinceam se se commo de portena de vivio de mese o de su compo de mese de la compo della compo della

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS

OF UTED DEL EXPEDIENTE OYDOYS LA AGENCIA C E ESPECIALIZADOS EN EXTINCIÓN DE DOMIN ESPECIALIZADA DE INTELIGEMI SIERA DE LA FRENZINGIA GENERAL DE JUSTIC E LIC. RITA ERIKA COLIN JIMÉNEZ ZGADO PRIMERO CIVILY IN RIGUEZ, ARTURO ÁLVAR AUCH SHAVE E EXTINCION DE DOMINIO OMPORTING AND THURRED PERSONO REALES SOBRE LOS E'EN E IGUEZ Y GUIEN SE OSTEN S suu e**r bankasgyväjöjk,,** de quienes reclama lo siguienter 1. La declaracion judii. s se extinción de dominio a favor del Cobierno del Estado de México, respecto del 19 otesi 38, 42, 43 y 44, de la Manzena 188, del predio denominado Ampliaci il Semito, ubicado en Ampliación Chicanautia, Municipio de Ecatapeo de Morel nerrannel 198, lote 39 Ciudad Cualifrámoc, Municipio de Ecatepet Norel Estado de Médico, lotes que conforman un solo terreno o unidad teconcifi. rismos due se enquentran registrados bato los folios resies dischrónado numa 19189978 de fecha veinticuatro de potubre de dos mil catorce. 00269580 veintiquairo de potubre de dos mil catorce, 00269805 de veintiquatro de potul 💌 le dos mill catorne, y 06269621 de viunticuatro de octubre del dos mil cator

 La pérdida de los derechos sin confrancestación ni compensación algúns para lueño, o altien se osfente o comporte como fat o acredite tener derethos rea obre el inmueble afectado. 3. La insulpición de la sentencia que se alche ante nstituio della Función Reustral, 4, 1,a ejecución de la sentencia que ak diote y is Basándoke en los siguientes hechas: (. "...et disoiséis de maya de dos mit doce. nició la dargeta de investigación 3446 10830427712 per el herbro dicito de cobo ehiculo. [12.1] al bien inmueble suitio e extinción de dominio fuo unlizada par cultar un den producto del dello de ribo de veniculo. 3. 1... los prometario del L. amueble sujaio a extinción de domitrio tenian conocimiento de que en al rate lejandro Chuz Arenas ocultaba vohidulos robados: una vez admitito è tramite o presente luicio, el Juez del conceimente mediante auto de fecha caforne de enero o los mil duince señaló: a fin de notifidar a QUIEN SE OSTENTE. COMPORTE COREDITE TENER DERECHO REALES SOBRE EL BIEN SUJETO A EXTINCIC V urbiliquese et presente proveido por ties vaces, de sieta dias en sinta dias, et e seriódica oficial Georfa de Cobremo, en orro de mayor orizateción sa apteronar en et boletin judicial y en la pénine de internet que se indica en la demande cuenta, flamándoso a les personas que se consideren efectadas, cercer s lemento convenda